



ANEXO IV

CUERPO: CATEDRÁTICOS DE MÚSICAS Y ARTES ESCÉNICAS (0593)

ESPECIALIDAD: ÓRGANO (053)

CONTENIDO DE LA PRUEBA PRÁCTICA

1ª Parte: Interpretación

Presentación de un programa de libre elección, de una duración aproximada de 60 minutos, integrado por, al menos, tres obras de diferentes estilos. El tribunal podrá solicitar la interpretación total o parcial de dicho programa.

Improvisación de un bajo continuo sobre un movimiento de sonata, con instrumento solista, propuesto por el tribunal.

Esta primera parte tendrá carácter eliminatorio

2ª Parte: Prueba de aptitud pedagógica.

Esta segunda prueba, que tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica del aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente, constará de una clase práctica.

CLASE PRÁCTICA

Impartición de una clase a un alumno de Estudios Superiores. La duración de la clase tendrá un mínimo de 30 minutos. Finalizada dicha clase, el tribunal tendrá la posibilidad de abrir un debate con el aspirante sobre aspectos pedagógicos relacionados con las obras presentadas por el estudiante o la docencia de la asignatura de Órgano.

CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN ÓRGANO

Ejercicio de interpretación:

- Valoración del programa presentado por el candidato.
- Dominio de la técnica instrumental y solvencia en la interpretación del repertorio elegido.
- Conocimiento y aplicación de los distintos estilos interpretativos en función de las obras propuestas por el aspirante.
- Utilización adecuada del fraseo, articulación, ornamentación, así como todos aquellos aspectos referentes a dinámica en el repertorio que así lo demande.
- Actitud del aspirante ante el público en su faceta de intérprete como solista.
- Impartición de la clase práctica



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Salamanca

- Planificación del candidato al distribuir de manera adecuada el tiempo del que dispone para impartir la docencia al alumno.
- Capacidad del aspirante para transmitir al alumno todos aquellos aspectos de carácter técnico e interpretativo de la obra u obras objeto de la clase.
- Acreditada solvencia del aspirante en su tarea de detectar prácticas erróneas, tanto desde el punto de vista de la técnica como en aspectos de carácter estilístico e interpretativo.
- Actitud del candidato en su capacidad de comunicación con el alumno.